

## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE SUHNER MÉXICO

Este documento contiene todos los términos y condiciones bajo los que Suhner Productos Industriales Mexicanos, S.A. DE C.V., vende productos y presta servicios. Este documento se emplea en conjunto con las Cotizaciones que pueden incluir especificaciones y dibujos, y con las Órdenes de Compra que al efecto sean aprobadas o expedidas por el Comprador. Estos Términos y Condiciones prevalecen cualquier otra negociación que el Vendedor y el Comprador hayan llevado a cabo antes de la fecha de su ejecución.

### 1. Definiciones.

1.1 "Vendedor" se refiere a Suhner Productos Industriales Mexicanos, S.A. de C.V.

1.2 "Comprador" significará cualquier persona física o moral o agente comprador que actúe en nombre y con la autoridad de Comprador.

1.2 'Bienes' significará los Bienes suministrados por el Vendedor al Comprador.

1.3 "Servicios" significará todos los Servicios suministrados por el Vendedor al Comprador con el alcance determinado en la Cotización correspondiente.

1.4 "Precio" significará el costo de los bienes o servicios determinado por el Vendedor en la Cotización correspondiente.

1.5. "Cotización" documento emitido por el Vendedor que contiene la descripción detallada de los Bienes o Servicios a suministrar al Comprador, en el que se determina el precio, plazo de pago y especificaciones.

1.6. "Órdenes de Compra" documento emitido por el Comprador que contiene la cantidad y descripción de los Bienes o Servicios solicitados por el Comprador al Vendedor, los Bienes o Servicios solicitados deberán ser aquellos previamente cotizados por el Vendedor y serán adquiridos al precio determinado por el Vendedor en la Cotización correspondiente.

1.7. "Especificaciones" descripción y detalle de los Productos o Servicios a suministrar por el Vendedor al Comprador.

### 2. Aceptación

2.1 El Vendedor entregará su cotización al Comprador ya sea por escrito y firmada por su representante autorizado o bien por medio de correo electrónico enviado desde la cuenta del representante autorizado del Vendedor. Las cotizaciones serán consideradas como una oferta para vender precisamente en los términos que se establezcan en las mismas (incluyendo estos Términos y Condiciones). La cotización tendrá una vigencia de acuerdo a lo que en ella se estipule , a falta de estipulación tendrá una vigencia de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de emisión.

2.2. Las Partes tendrán un Contrato cuando el Comprador le entregue al Vendedor, una Orden de Compra que sea coincidente con la cotización, y el Vendedor: (a) Empiece la Ejecución de la Orden

de Compra; y/o (b) Acepte la Orden de Compra por escrito. Tras la aceptación de estos términos y condiciones por parte del Comprador, los términos y condiciones son irrevocables.

2.3. Ninguno de los agentes o representantes del Vendedor está autorizado a realizar representaciones, declaraciones, condiciones o acuerdos no expresados por escrito por el gerente del Vendedor ni está obligado por ninguna de esas declaraciones no autorizadas.

### 3. Bienes

3.1 Los Bienes deberán cumplir con las Especificaciones determinadas en las cotizaciones y Órdenes de Compra.

3.2 El Comprador acepta entregas parciales o entregas en exceso de los Bienes, siempre que cualquier discrepancia en la cantidad no exceda del 5% (cinco por ciento) y el precio se ajustará proporcionalmente conforme a la cantidad efectivamente entregada.

### 4. Precio y pago

4.1 A criterio exclusivo del Vendedor;

(a) El Precio será el indicado en la Cotización; o (b) en caso de vencimiento de la Cotización, el Precio será el precio actual del Vendedor en la fecha de entrega de los Bienes de acuerdo con la Lista de precios actual del Vendedor.

4.2 A criterio exclusivo del Vendedor, podrá solicitar al Comprador un depósito contra la entrega de la Orden de Compra. El monto del depósito se estipulará en el momento del pedido de los Bienes / Servicios y deberá ser pagado de forma inmediata. El plazo de entrega de los Bienes o Servicios, en este caso, empezará a contar a partir de la fecha en que el Comprador realice el depósito correspondiente.

4.3 El plazo de pago de los Bienes será el determinado en la factura o en la cotización. Si no se indica el plazo de pago, el pago se realizará en el momento de la entrega.

4.4 En caso de que el Vendedor no reciba el pago en la fecha de pago indicada o antes, el Vendedor se reserva el derecho de; a) Cobrar intereses moratorios sobre el adeudo a una tasa del 3% (tres por ciento) mensual, y/o b) Reclamar, del Comprador, todos los costos incurridos por el Vendedor para la recuperación las cantidades no pagadas.

4.5 A criterio exclusivo del Vendedor, para ciertos Compradores aprobados, el pago podrá realizarse en un plazo de 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de entrega de la factura correspondiente.

4.6 A criterio exclusivo del Vendedor, los pagos podrán realizarse en plazos conforme a los plazos de entrega de los Bienes o Servicios, el calendario de pagos en ese caso será entregado por escrito al Comprador. El vendedor puede retener la entrega de los bienes hasta que el Comprador haya pagado por ellos, en cuyo caso el pago se realizará antes de la fecha de entrega. En todos los demás casos el pago se realizará en efectivo contra entrega mediante emisión cheque bancario a nombre del Vendedor, transferencia electrónica, tarjeta de crédito, débito directo o cualquier otro método acordado entre el Comprador y el Vendedor.

4.7 El Precio será el determinado en la Cotización correspondiente, o en las Listas de Precios Vigentes, y deberá incluir los impuestos aplicables, así como cualquier cargo adicional, incluyendo sin limitar gastos de envío. Las cotizaciones dadas por el Vendedor desglosaran cada uno de los cargos.

## 5. Entrega de los Bienes

5.1 La entrega de los Bienes se podrá realizar a la dirección del Comprador, en cuyo caso el Comprador deberá pagar el costo de envío determinado por el Vendedor en la cotización, en caso contrario, la entrega de los Bienes / Servicios se harán al Comprador en el domicilio del Vendedor. Para el caso de las entregas en el domicilio del Vendedor, éste notificará por escrito al Comprador cuando los Bienes estén listos para ser entregados y el Comprador tendrá un plazo de (7) días naturales contados a partir de la recepción de la notificación para recoger los Bienes. El Vendedor realizará un cargo adicional por almacenamiento al Comprador por cada día de retraso en recoger los Bienes, y el riesgo de pérdida en dichos casos correrá a cargo del Comprador.

5.2 La entrega de los Bienes podrá realizarse a un transportista nombrado por el Comprador, y dicha entrega será considerada una entrega de los Bienes al Comprador. El transportista, en cualquier caso, se considerará como el agente del Comprador.

5.3 Los costos de transporte y cualquier seguro solicitados por el Comprador al Vendedor deberán ser reembolsados por el Comprador (sin ningún tipo de compensación extra u otra retención) en la fecha de pago de la Factura correspondiente.

5.4 El retraso en la entrega de los Bienes o Servicios no dará derecho a ninguna de las partes a considerar este contrato anulado.

5.5 El Vendedor no será responsable por pérdidas o daños causados por el retraso en la entrega de Bienes o Servicios.

5.6 No obstante que el Vendedor haya retrasado o dejado de entregar los Bienes (o cualquiera de ellos puntualmente), el Comprador estará obligado a aceptar la entrega y pagar por los Bienes en su totalidad, siempre que la entrega se efectúe en un plazo máximo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de entrega acordada.

## 6. Riesgo

6.1 El Vendedor conserva la propiedad de los Bienes hasta que reciba el pago total de los mismos, no obstante, todo el riesgo de los Bienes pasa al Comprador a partir de la Fecha de Entrega.

6.2 Si alguno de los Bienes se daña o destruye antes de que los bienes pasen a ser propiedad del Comprador, el Vendedor tiene derecho, sin perjuicio de sus otros derechos o recursos bajo estos términos y condiciones, a recibir el pago total de los Bienes, y de recibir los pagos realizados por los seguros que en su caso cubran los Bienes. La aceptación de estos términos y condiciones por parte del Vendedor es prueba suficiente de los derechos del Vendedor a recibir los pagos por parte del seguro sin la necesidad de autorización adicional. El Vendedor aplicará los pagos que en su caso realice el seguro de la siguiente manera:

- (i) En pago del precio de los bienes dañados o destruidos, si no se paga;

(ii) En pago del Precio pendiente de cualesquiera otros Bienes suministrados al Comprador por el Vendedor, ya sea bajo los términos y condiciones o de otra manera

(iii) En pago de cualquier otra suma pagadera al Vendedor por el Comprador en cualquier cuenta

(iiii) Cualquier saldo que deba pagarse al Comprador.

## 7. Defectos

7.1 El Comprador deberá inspeccionar los Bienes en el momento de la entrega y deberá notificar al Vendedor, dentro de los siete (7) días posteriores a la entrega, cualquier supuesto defecto, cantidad faltante, daño o incumplimiento en las Especificaciones de los Bienes. Si el Comprador no notifica en el plazo antes mencionado cualquier defecto o incumplimiento, se presumirá concluyentemente que está de acuerdo con los Bienes o Servicios y los mismos se encuentran libres de cualquier defecto o daño.

## 8. Devolución de mercancías

8.1 Previa autorización por escrito y a discreción exclusiva del Vendedor y previa aprobación por escrito de éste, los Bienes pueden ser devueltos exclusivamente para cambio o crédito del Precio siempre que: (a) Los Bienes sean devueltos dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha de entrega; y (b) Los Bienes están en condiciones vendibles, de acuerdo a las políticas internas del Vendedor. El Vendedor se reserva el derecho de aplicar un cargo de reposición del 20% (veinte por ciento) sobre el valor de los Bienes devueltos.

8.2 Para los Bienes defectuosos que el Comprador tiene derecho a rechazar, la responsabilidad del Vendedor se limita, a su elección, a reemplazar, o reparar los Bienes, o reembolsar el Precio siempre que: (a) el Comprador haya cumplido con las disposiciones de la cláusula 7.1; y (b) el Vendedor no será responsable de los Bienes que no se hayan almacenado o utilizado de manera adecuada.

## 9. Garantía

9.1 Los Bienes vendidos por el Vendedor están garantizados de estar libres de defectos de fabricación y cumplir con las especificaciones de la Cotización.

9.2 La Garantía contra cualquier defecto de fabricación es de un año a partir de la Fecha de Entrega, y estará limitado a lo determinado en el punto 8.2 anterior.

## 10. Cláusula de exención de responsabilidad

10.1 EL VENDEDOR NO SE HACE RESPONSABLE POR DAÑOS ESPECIALES O INDIRECTOS SALVO POR LO DETERMINADO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. TALES DAÑOS EXCLUIDOS, CONSECUENTES, O ESPECIALES INCLUYEN LA PÉRDIDA DE UTILIDADES, GASTOS, PÉRDIDA DE PRODUCCIÓN, DAÑOS A LA PROPIEDAD, O CUALQUIER OTRO DAÑO INDIRECTO O PÉRDIDA DE CUALQUIER TIPO O CARÁCTER POR PARTE DEL COMPRADOR.

## 11. Título

11.1. Las Partes aceptan que la propiedad de los Bienes será transferida al Comprador hasta que éste pague la totalidad del Precio de los mismos, acuerda además que:

(a) El Comprador no deberá otorgar ningún derecho sobre los Bienes mientras permanezcan como propiedad del Vendedor.

(b) El vendedor puede exigir el pago del precio o el saldo del precio adeudado junto con cualquier otro importe adeudado por el Comprador al Vendedor que surja de estos términos y condiciones, y el Vendedor puede tomar cualquier medida legal para exigir el pago de los montos adeudados.

(c) El vendedor puede iniciar cualquier procedimiento aplicable para recuperar el pago de los Bienes vendidos sin perjuicio de que la propiedad de los mismos no haya pasado al comprador.

## 12. Cancelación

12.1 El Vendedor puede cancelar estos términos y condiciones o cancelar la entrega de los Bienes o Servicios en cualquier momento antes de que su entrega mediante notificación por escrito al Comprador. El Vendedor no será responsable de ninguna pérdida o daño que surja con motivo de dicha cancelación.

## 13. Privacidad

13.1 El Comprador autoriza en este acto al Vendedor a solicitar de una agencia de informes crediticios un informe de crédito que contenga información de crédito personal sobre el Comprador.

13.2 El Comprador está de acuerdo en que el Vendedor puede intercambiar información sobre el Comprador con los proveedores de crédito mencionados en la Solicitud de Cuenta de Crédito o nombrados en un informe de crédito del consumidor emitido por una agencia de informes para los siguientes propósitos:

(a) Evaluar una solicitud por parte del Comprador

(b) Notificar a otros proveedores de crédito de un incumplimiento por parte del Comprador

(c) Intercambiar información con otros proveedores de crédito sobre el estado de esta cuenta de crédito, cuando el Comprador está en incumplimiento con otros proveedores de crédito

(d) Evaluar la solvencia crediticia del Comprador.

13.3 El Comprador acepta que los Datos Personales proporcionados pueden ser utilizados y retenidos por el Vendedor para los siguientes fines y para otros fines que acuerde el Comprador y el Vendedor o que la ley exija periódicamente; (a) Suministro de bienes y servicios; (b) comercialización de Bienes y Servicios por parte del Vendedor, sus agentes o distribuidores en relación con los Bienes y Servicios; (c) analizar, verificar y / o verificar el crédito, el pago y / o el estado del Comprador en relación con la provisión de Bienes y Servicios.

13.4 El vendedor puede dar información sobre el Comprador a una agencia de informes de crédito para los siguientes propósitos: (a) para obtener un informe de crédito del consumidor sobre el comprador; y/o (b) permitir que la agencia de informes de crédito cree o mantenga un archivo de información de crédito sobre el Comprador.

## 14 Propiedad Intelectual

14.1 Salvo pacto en contrario por escrito, todos los planos, dibujos, layouts, proyectos, software, reportes o cualquier otro tipo de propiedad intelectual que sea creada por el Vendedor en relación con la Orden de Compra, será propiedad exclusiva del Vendedor.

14.2 El Vendedor garantiza que los suministros especificados en la Orden de Compra, su venta o uso, solos o en combinación, de acuerdo con las especificaciones y recomendaciones del Vendedor, si las hubiere, no infringirán ninguna patente o derechos de propiedad industrial o intelectual o derechos de autor de acuerdo con la Legislación Mexicana o extranjera.

## 15. General

15.1 Si alguna disposición de estos términos y condiciones es inválida, nula o ilegal o no exigible, la validez, existencia, legalidad y aplicabilidad de las disposiciones restantes no se verán afectadas, o perjudicadas.

15.2 El Comprador reconoce y acepta que el suministro de los Productos objeto del presente Contrato es de carácter no exclusivo, por lo que el Vendedor podrá suministrar los Bienes y Servicios objeto de estos Términos y Condiciones Contrato a otros terceros, personas físicas y/o morales.

15.3 Fuerza Mayor significa eventos que salgan del control de las partes tales como casos fortuitos, incendios, inundaciones, terremotos, tornados, explosiones, revueltas, guerras, o cualquier acto de la naturaleza, así como cualquier decreto o disposición gubernamental. Cualquier retraso o falla de alguna de las partes para el cumplimiento de sus obligaciones en los términos de este Contrato, no se considerará un incumplimiento siempre que dicho retraso o falla sea debido a una causa de Fuerza Mayor. De cualquier forma, el Vendedor no estará obligado a pagar los costos en que incurra el Comprador con motivo de un evento de Fuerza Mayor.

15.4 Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de la Orden de Compra y/o de estos Términos y Condiciones, las partes acuerdan expresamente a someterse a las leyes y tribunales de la Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

15.5 En el caso de que exista alguna discrepancia, contradicción o contrariedad entre la Orden de Compra y estos Términos y Condiciones Generales de Venta, permanecerán y serán válidos aquellos establecidos en estos Términos y Condiciones Generales de Venta.

15.6 El Comprador no tendrá derecho a compensar los pagos de los Bienes y/o Servicios con adeudos que el Vendedor tenga con éste por cualquier razón.

15.7 El vendedor se reserva el derecho de revisar estos términos y condiciones en cualquier momento y de tiempo en tiempo, si después de dicha revisión, se realiza alguna modificación a estos términos y condiciones, la modificación entrará en vigencia a partir de la fecha en que el Vendedor notifique al Comprador dicho cambio.